

Sentencia del Tribunal General de 10 de octubre de 2017 — Cofra/EUIPO — Armand Thierry (1841)(Asunto T-233/15) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión 1841 — Marca denominativa nacional anterior AD-1841-TY — Motivo de denegación relativo — Uso efectivo de la marca anterior — Consideración de pruebas complementarias — Artículo 57, apartado 2, y artículo 76, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 64, apartado 2, y artículo 95, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001] — Regla 40, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 2868/95 [actualmente artículo 19, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/1430] — Artículo 15, apartado 1, párrafo segundo, letra a), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 18, apartado 1, párrafo segundo, letra a), el Reglamento 2017/1001] — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001]*»]

(2017/C 402/28)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Cofra Holding AG (Zug, Suiza) (representante: M. Aznar Alonso, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Capostagno y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Armand Thierry SAS (Levallois-Perret, Francia) (representante: A. Grolée, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de febrero de 2015 (asunto R 805/2014-1) relativa a un procedimiento de nulidad entre Armand Thierry y Cofra Holding.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Cofra Holding AG cargará con sus propias costas y con aquellas en que hayan incurrido, en el marco del presente procedimiento, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Armand Thierry SAS.*

⁽¹⁾ DO C 213 de 29.6.2015.